INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 024-2024

Barrancabermeja, 16 de Enero de 2025.

OBJETO: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CAMPUS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ "UNIPAZ"

Una vez realizado el cierre se evidenció la presentación de las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
S&E INGENIERIA OFERTA PROCESO 24-2024	S&E INGENIERÍA S.A.S	Oferta en evaluación	27/12/2024 5:28 PM	35.507.500 COP
INVITACION MINIMA CUANTIA No. 024-2024 INCONEL	INCONEL SAS	Oferta en evaluación	26/12/2024 9:03 PM	36.003.780 COP

Previo a la evaluación de la oferta que registra el menor valor, se verifica el domicilio de los oferentes, dado que el presente proceso fue limitado a Mipymes con domicilio en Barrancabermeja, según aviso publicado el día veintiséis (26) de diciembre de 2024. El domicilio de la empresa S&E ingeniería SAS es Bucaramanga y de la Empresa INCONEL SAS es Barrancabermeja. Teniendo en cuenta lo anterior, no se evaluará la oferta radicada por la Empresa S & E ingeniería SAS como quiera que su domicilio no es Barrancabermeja.

De conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, se procede a realizar la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes del proponente con menor valor:

INVITACION MINIMA CUANTIA No. 024-2024 INCONEL	INCONEL SAS	Oferta en evaluación	26/12/2024 9:03 PM	36.003.780 COP

PRESUPUESTO OFICIAL:

La presente contratación el Instituto Universitario de la Paz cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado por la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($36.004.113)** IVA y gravámenes incluidos.

PROPUESTA CON EL MENOR VALOR SEGÚN ACTA DE APERTURA:

En ese orden, preliminarmente, el oferente con menor valor ofertado es el proponente **INCONEL SAS con Nit 900.798.210-1 representada legalmente por PEDRO AGUSTÍN VESGA RUEDA C.C. No. 1.096.196.075** y que ofertó la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($36.003.780) IVA incluido** motivo por el que se procederá a su evaluación:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

ÍTEM	DOCUMENTO	REQUISITO	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la Oferta suscrita por el representante legal de la persona jurídica debidamente facultado y/o de la persona natural.	Firma del Representante Legal		x		Debe allegar la carta de acuerdo al requisito. Subsanó en debida forma
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.		x		
		Según modelo en todo su contenido Anexo No. 01		x		
2	Documento de identificación de persona natural y/o del Representante legal de la persona jurídica	Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	x			
		Fotocopia de la libreta militar (Art. 36 Ley 48 de 1993)		x		Debe allegar Libreta Militar. Subsanó en debida forma.
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la Contratación.	x			
		Vigencia sociedad no inferior a un año, y un año posterior al recibo final.	x			
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).			x	
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas.	x			
4	Persona Natural: Registro Mercantil	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre y entrega de las propuestas.			X	
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante del consorcio o unión temporal (si es persona jurídica expedido por la cámara de comercio con una expedición no mayor de 30 días a la fecha de cierre y entrega de propuestas) y/o Registro mercantil de la persona natural (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas).			X	
		Fotocopia de la Cédula de cada integrante (si es persona natural) y/o del Representante legal de la entidad de la persona jurídica.			X	
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto.			X	
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal			X	
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado			X	
		Vigencia de un año posterior al recibo final.			X	
		Rut de cada uno de los integrantes del consorcio.			X	
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para			X	

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

		presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal				
6	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).*	*En cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Proponente deberá allegar una certificación con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del, en la cual indique estar al día con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales, en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.*	*X*			
		Para el caso de personas jurídicas, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley; en caso contrario, lo firmará el Representante Legal.				
		Para personas naturales este requisito se cumple con la simple manifestación de que esta al día. *Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.* *La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.*				
7	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de consorcio o uniones temporales, presentarlas por cada uno de sus integrantes.*	*X*			.
8	*Certificado de Antecedentes Judiciales*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*	*X*			
9	*Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del Representante Legal*	*Para el caso de consorcio o uniones temporales, presentarlas por cada uno de sus integrantes.*	*X*			
10	*Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO RNMC de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural*	*X*			
11	*Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO de todos los representantes legales de las*		*x*		*Deberá allegarlo consultado por la UNIPAZ . Subsanó en debida forma..*

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

		personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.				
12	*Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural*	*X*			
13	*Registro Único Tributario (RUT)*	*Presentación del documento*	*X*			
14	*Manifestación escrita donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar*	*Toda persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica que participe como oferente, todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se constituya para participar en el presente proceso de selección deberán allegar una manifestación por escrito en donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, la cual se afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta en los términos del Decreto 1510 de 2013 o con la firma de la propuesta radicada en la Contraloría General de Santander.*	*X*			
15	*Garantía de seriedad de la oferta*	*De conformidad a lo determinado en el numeral 14 de la presente invitación.*	*X*			
16	*Certificado limitación mipymes Barrancabermeja*	*LIMITACIÓN MIPYMES DISTRITO DE BARRANCABERMEJA "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el*	*X*			

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

		Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.* *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* *PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.* *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.* *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*				

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

		2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *El presente proceso será limitado a Mipymes distrito de Barrancabermeja una vez se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las normas reglamentarias.*				
	CONCLUSIÓN		***HABILITADO***			

DOCUMENTOS TÉCNICOS					
ITEM	***DOCUMENTO***	***REQUISITO***	***CUMPLE***	***FOLIO Nº***	***OBSERVACIONES***

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

			SI	NO	N/A		
1.	*Propuesta Técnica*	*La propuesta técnica presentada por el oferente deberá diligenciarse en su totalidad con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.*		*X*		*1*	*Debe allegar la ficha técnica según formato. Subsanó en debida forma.*
2.	*Experiencia*	El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas o privadas; iniciados y terminados que cada uno contenga, que su objeto y/o en sus alcance se encuentre suministro de cámaras de seguridad; la instalación y/o mantenimiento y/o montaje de las mismas; y que cada uno deberá presentar un valor individual sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Que por lo menos en un (1) contrato de los allegados se evidencie el manejo o alquiler de camión grúa para su instalación y equipos de comunicación. Para acreditar este requisito también será válido que el oferente demuestre la propiedad de un camión grúa, para lo cual deberá allegar tarjeta de propiedad del vehículo. CRITERIOS DIFERENCIALES - RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE MIPYMES. El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos con entidades públicas o privadas; iniciados y terminados que cada uno contenga, que su objeto y/o en sus alcance se encuentre suministro de cámaras de seguridad; la instalación y/o mantenimiento y/o montaje de las mismas ; y que cada uno deberá presentar un valor individual sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Que por lo menos en un (1) contrato de los allegados se evidencie el manejo o alquiler de camión grúa para su instalación y equipos de comunicación. Para acreditar este requisito también será válido que el oferente	*X*				

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

		demuestre la propiedad de un camión grúa, para lo cual deberá allegar tarjeta de propiedad del vehículo.					
	CONCLUSIÓN						CUMPLE

DOCUMENTOS PROPUESTA ECONÓMICA							
ITEM	***DOCUMENTO***	***REQUISITO***	***CUMPLE***			***FOLIO Nº***	***OBSERVACIONES***
			SI	***NO***	***N/A***		
1.	*Propuesta Económica*	*Los valores presentados por el proponente deberán ajustarse al presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.*	x			*1*	
	CONCLUSIÓN						**CUMPLE**

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

PROPONENTE	*VERIFICACIÓN JURÍDICA*	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*	*VERIFICACIÓN ECONÓMICA*
INCONEL SAS Nit 900798210-1 representada legalmente por **PEDRO AGUSTÍN VESGA RUEDA C.C. No. 1.096.196.075**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a la documentación allegada por el oferente **INCONEL SAS Nit 900798210-1 representada legalmente por PEDRO AGUSTÍN VESGA RUEDA C.C. No. 1.096.196.075**, el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto comunicar la aceptación de la oferta al oferente **INCONEL SAS Nit 900798210-1 representada legalmente por PEDRO AGUSTÍN VESGA RUEDA C.C. No. 1.096.196.075** por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($36.003.780) IVA y demás descuentos incluidos.**

PABLO ROJAS CARRERO
Jefe de Servicios Generales
Aspectos técnicos y financieros.

Abg. SERGIO ALEXANDER MANOSALVA CAMARGO
Director Administrativo
Aspectos Jurídicos.

URIEL FERRER GONZÁLEZ
ASESOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Aspectos técnicos y presupuestales

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia